

regirá la subasta para enajenar varias parcelas del polígono «La Data» de Plasencia 3575

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 1994, por la que se anuncia Concurso con admisión

previa para la adjudicación por el trámite de urgencia de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Abastecimiento a la Pesga» 3575

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 1994, por la que se anuncia Concurso con admisión previa para la adjudicación por el trámite de urgencia de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Recrecido de la Presa de Palomero» 3575

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 112/1994, de 20 de septiembre de 1994, por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995.

El calendario de fiestas laborales de ámbito nacional es el establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que fija con carácter permanente los días inhábiles, a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, dándose, a través de esta norma, nueva redacción al artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

No obstante, la Comunidad Autónoma puede sustituir las fiestas señaladas en el apartado d) del artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, según la redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, por otras que, por tradición, le sean propias.

Por todo lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de septiembre de 1994

DISPONGO:

ARTICULO UNICO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45, apartado Tres,

del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, y con base en la relación de días festivos opcionales del apartado Uno.d) del mismo artículo, será día inhábil para la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1995 a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, el 8 de septiembre, Día de Extremadura, en sustitución de los días 19 de marzo, San José, y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Dado en Mérida a 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 113/1994, de 20 de septiembre, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a los Titulares de Explotaciones Agrarias como consecuencia de la sequía. Campaña 1993/94.

Por Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo, la Administración del Estado ha adoptado medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, previendo en su artículo 5 la suscripción de Convenios con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Financieras a fin de bonificar los intereses de